

Barrancabermeja, 15 de Diciembre de 2025

REFERENCIA: Solicitud urgente – Cerramiento y vigilancia de Predio “Lote 2 Ptar San Silvestre”

Doctora

JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Secretaria Distrital de Infraestructura
Alcaldía de Barrancabermeja

Cordial saludo:

En atención a las gestiones de saneamiento predial realizadas en el predio Villa Amelia de propiedad del Distrito de Barrancabermeja, identificado con FMI 303-29451, de manera atenta se requiere a la Secretaria de Infraestructura, con el fin de que de manera inmediata, se proceda al **cerramiento del predio**, el cual se denomina: **“Predio 2 Lote PTAR San Silvestre, ubicado en la parte lateral del Mega Colegio de la comuna 3 de Barrancabermeja”**, el cual fue recibido por el distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Transacción No. 1012-25, del 20 de marzo de 2025, suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y los Señores LUZ CENITH ALVIS GARCÍA Y GUSTAVO ALBERTO ZABALA SERRANO, ocupantes del mencionado predio, con el propósito de dar cumplimiento al saneamiento predial necesario para la correcta ejecución del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Silvestre, predio en el cual la Secretaria de Infraestructura realizó la remoción de escombros de la antigua mejora, como se observa en oficio que se anexa del 27 de mayo de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, se ha mostrado renuente a recibir el predio al Distrito, hasta tanto no se realice el cerramiento del predio referido, como lo manifestó en diligencia de desalojo llevado a cabo el día 12 de diciembre de 2025, donde se compromete a realizar labores de cerramiento en la parte superior del predio, Villa Amelia, mientras que el predio LOTE 2 PTAR” será recibido, por esta empresa, siempre y cuando se encuentre bajo **cerramiento con alambre de púas y cercado con el fin de que se delimite el terreno** y evitar futuras invasiones, en los mismos, y a su vez se comprometieron a cercar la parte superior el terreno de la alcaldía denominado VILLA AMELIA, el cual fue objeto de intervención y demolición en su parte superior.



Dirección de **Servicios
Administrativos**

Se anexa FMI 303-29451

Copia: secretario general, con el fin de solicitar el apoyo para la vigilancia, del terreno que permita que los mismos no sean objeto de ocupaciones ilegales, que impidan el avance de la obra.

Atentamente:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Director de Servicios Administrativos

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos jurídicos	Abog. externo Argemiro Osorno Quintero		Diciembre de 2025
Aprobó	Director de Servicios Administrativos		Diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

